

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DELA 3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 08/11/2018 - Hora: 09:42 - N° de Exp:681/18

MEDIACION

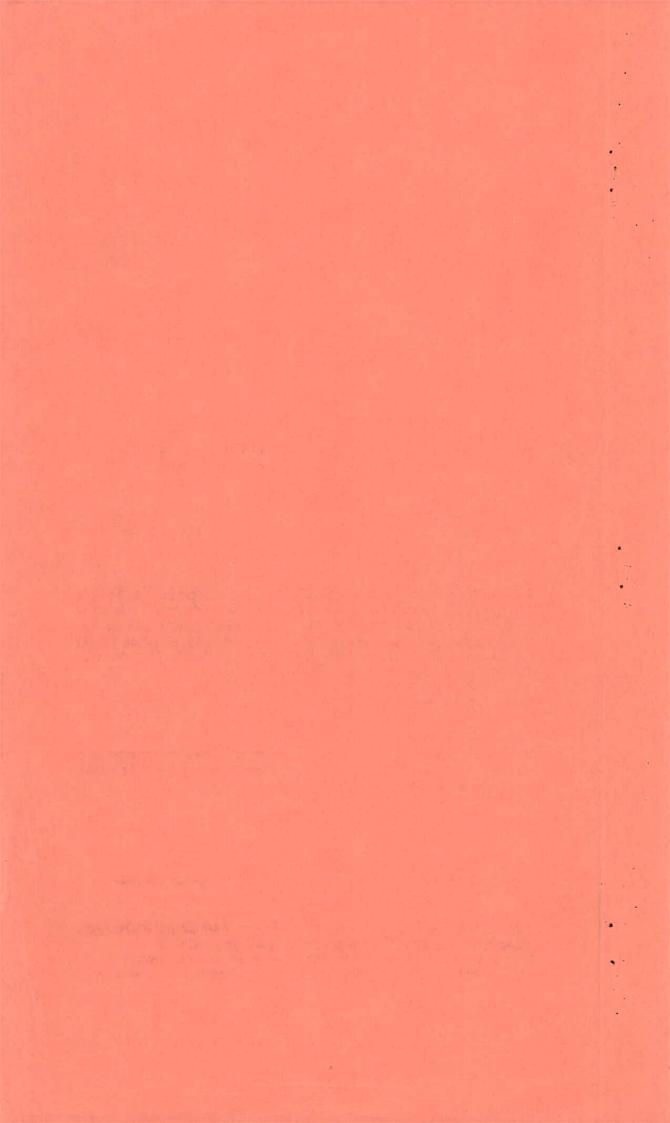
ACTOR: SOSA CESAR AUGUSTO

DEMANDADO: BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO

CAUSA: ESPECIALES (RESIDUAL)

JUEZ: Dr. Carlos Ruben Molina

SECRETARIO: - (MEZ)





CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán Pje. Vélez Sarsfield N° 450 2° Piso Tel.: 424-8000 int.373 - TeleFax 4242320

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE: SOSA CESAR AUGUSTO DNI Nº:29.420.622 con domicilio real en Rivadavia Nº 409 de la localidad de Trinidad, Tuc, teléfono no posee, celular no posee, y fijando domicilio procesal en La Def. Of. Civil de la la. Nominacion, con la asistencia del (apoderado/patrocinante) Dr. HORACIO CARBONELL. OTROS REQUIRENTES: NO EXISTEN.-

OTROS LETRADOS: NO EXISTEN.-

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario, como así también solicito se libren los oficios correspondientes a los fines de que mi mandante obtenga el **beneficio para litigar sin gastos.**

El reciamo corresponde al fuero: CIVIL Y COMERCIAL

tiene por **OBJETO**:ACCION DE CONSUMO: Afectacion de firma de mi mandante Cesar Augusto Sosa, sin haber realizado operación alguna con la tarjeta crédito del Banco Columbia

Monto estimado: A determinar

REQUERIDO: Sr/Sra: <u>BANCO COLUMBIA S.A.</u> (Apoderada Dra. Barbara <u>Steimberg</u>), con domicilio en: calle Congreso N°603, 7 piso Oficina "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán y a <u>COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A.</u> (Administrador del Fideicomiso <u>Privado Forli</u>) -apoderado Dr. Juan <u>Correa Aguilar</u>- con domicilio en calle San Martin N°677, PISO 1, Oficina "H" de la ciudad de San Miguel de Tucuman, teléfono no posee, celular No Posee.-

OTROS REQUERIDOS: NO EXISTEN.-

Designación del Mediador:

El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley 7.844. modificada per Ley 8.482.

Firma de Requirente

ME HERNHAM A SANDERELL

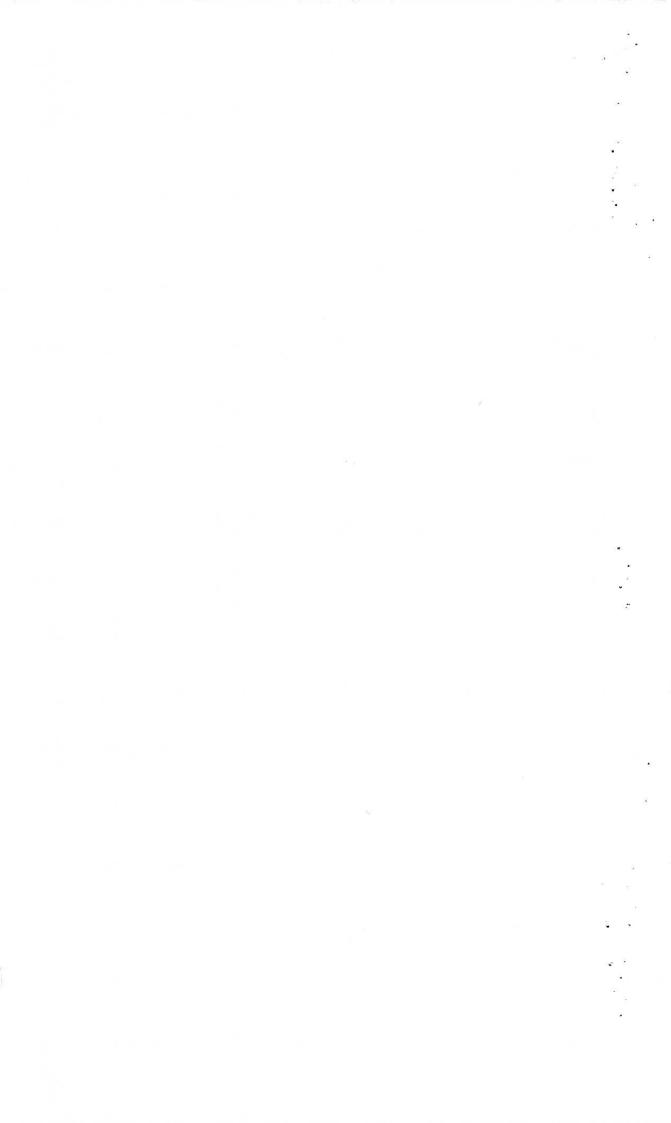
OF ITTE AND LEGISLATION

EN LO GIVIL COM. Y LAS

EN LOS JUDICIAL CONCEPCION

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original.

Soliciamos indicar en el ítem "observaciones" la existencia de condiciones que requieran un trámite de adecuación (ej.: necesidad de intérprete en lenguaje de señas, etc.).





RECIBIDO 08/11/18 HORA: 08:20



SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION) - Expte. N° 681/18

FECHA 08/11/2018

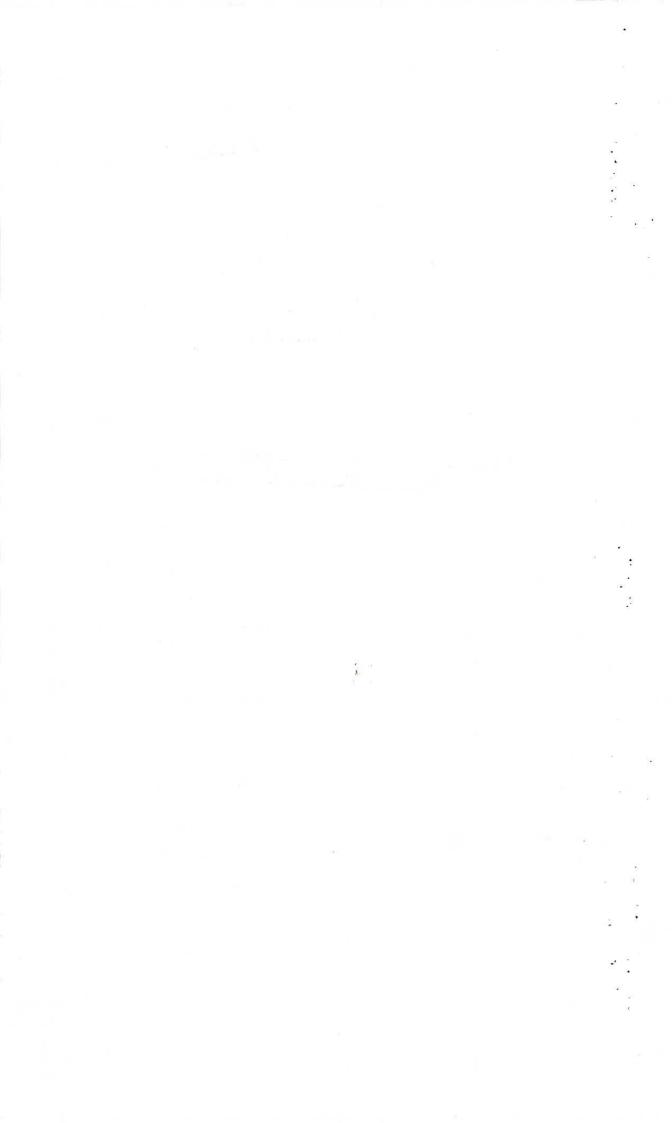
HORA: 09:42 MEZ

REQUERIMIENTO DE MEDIACION

FERNANDO MARTIN FIGUERDA PROSECHITARIO NO. CAT. C MESA DI L'IRADAS Y NOTIFIC CENTRO JUBICIAL CORCEPCION

Recibido 09 NOV 2018 a.hs. 07:45 y presento à despacho - la siguiente Doc. FOR MULARIO DE REQUERIMIENTO DE MEDIACION -

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS SECRETARIA JUDICIAL JUZG. CHILY COM. COMUN 3" NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





JUICIO: SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION).-

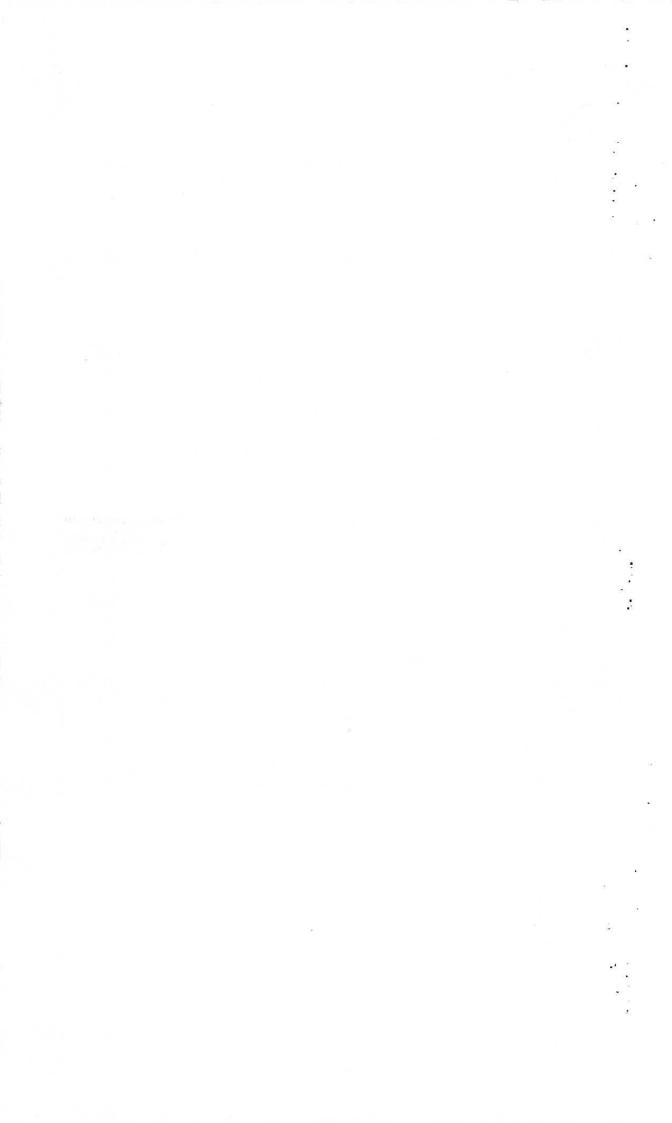
CONCEPCION, 9 de noviembre de 2018.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- SEA

DR. CARLOS RUBEN MOLINA JUEZ JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III' NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 NOV 2018 se notifican las partes en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

SECRETARIA JUDICIAL JUZG. CVIL Y COM COMUN 3' NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





FORMULO DESISTIMIENTO .-

SR. JUEZ CIVILY COMERCIAL DE LA 3 NOM.

JUICIO: SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) . EXPTE N° .-

HORACIO N. CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y Laboral de la 1° Nom., por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que en este estado del juicio del rubro, y habiéndosele explicado los alcances de la figura del desistimiento, mi representada viene a formular DESISTIMIENTO del presente proceso, conforme a las previsiones del Art. 197 y sgtes del C.P.C. y C.-

II.- Solicito se fije fecha y hora para la ratificación del

THE TOTAL CONCEPCION OF THE PARTY PA

mismo.

Proveer de conformidadm por ser-smm.-

JUSTICIA .-

L PBS

MI, 26 JUN 2019 10:59 JUZ. CIV. COM, III NOM.

UKA: SIXHA ESTELA ARIAS SECRETARIA JUDICIAL JUZG, CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM. CENTRO JUDICIAL, CONCEPCION





JUICIO: SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION).- EXPTE 681/18

CONCEPCION, 27 de junio de 2019.-

Previo a proveer lo solicitado: Líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial de este Centro Judicial a los efectos que informe respecto al estado procesal de los autos del título.- GEG

JUZG, CIVILY COM. COMUNI IN NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

echa 28/JUN 2019 se notifican las partes

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS SECRETARIA JUDICIAL JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

		*
		18-
		3
		4
		•
		95: *3
		1120
		*
		•
		,
	- F	





JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA SECRETARIA:

Concepción, 26 de julio de 2019.-

OFICIO Nº: 259.-

AL CENTRO DE MEDIACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S......D

JUICIO: SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION).- EXPTE: 681/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Illa. Nominación,** Secretaría a cargo de La Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe respecto al estado procesal de los autos del titulo.-DIL

Saludo a Ud. Atte.-

Recibido hoy 26 do 07 20 18



CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán Centro Judicial Concepción España y 9 de Julio

Ref. JUICIO: "SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION)" - Expte. n° 681/18

Caso - Legajo Nº: 1302/18



OFICIO Nº: 2077

Concepción, 1 de agosto de 2019

A la Sra. Secretai	ria del Juzgado)
CIVIL Y COMERC	CIAL COMUN	3a. NOMINACION
DRA. ESTELA AI	RIAS	
S	J	D

Quien suscribe Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación de Concepción se dirige a Ud. a fin de informar que este Centro de Mediación ha dispuesto librar el presente oficio, dando cumplimiento con el proveído que como recaudo se transcribe: "Concepcion, 26 de julio de 2019: I- Agréguese y téngase presente escrito de desistimiento presentado por ante el Juzgado de Origen en fecha 26/06/2019. II- Téngase al Sr. CESAR AUGUSTO SOSA por desistido del presente proceso de mediación. III-... IV-... V- Oficiese al Juzgado. VI-... VII-... "Fdo. Dra. MARIA VANESSA ALDERETE - SUBDIRECTORA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION CONCEPCION

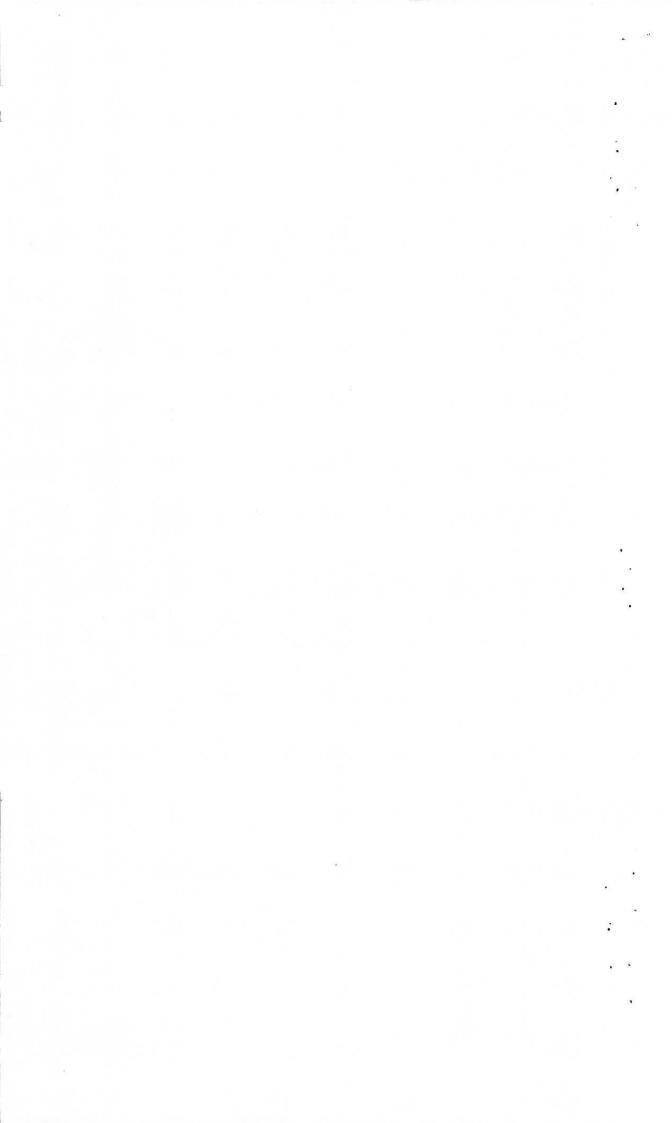
Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración. MVA

Dra. MARÍA VANESSA ALDERETE Subdirectora Centro de Mediación Judicial Centro Judicial Concepcion

JU, 01 AGD 2019 11:38

JUZ. CIV. COM. III NOM.

DRA. SILVIA ESTEVA ABIAS SECRETARIA JUDICIAL JUZG. CIVIL Y COM. COM/N 3° NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





JUICIO: SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION).- EXPTE 681/18

CONCEPCION, 5 de agosto de 2019.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 2077 informado.-

En atención a lo solicitado por la parte actora: Cítese a Cesar Augusto Sosa a los efectos de que munido de su documento de identidad comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, el día 21/08/2019 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a ratificar el desistimiento en el presente proceso.-SEA

R. CARLOS RUBEN MOLINA

JUEZ JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIP NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIO!





Causa:SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION)- Expte. nº 681/18

En 7 de agosto de 2019 remito los presentes autos a Defensor Oficial de la I° Nom para que se notifique del decreto que antecede, en 01 cuerpo/s con 09 fs.-

ONA SILVIA ESTELA ARIAS
ANA JUDICIAL
ANA JUDICIAL
CONTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO EN 07/8/19 DESPACHO

DIS. MARIA CONSTANZA TABOABA RUIZ SECRETARIA DEF. OFICIAL CIVIL Y TRABAJO 1º NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 8 18 19 ME NOTIFICO

DEPENDENT N WARBONELL



JUICIO: "SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION)".-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de Agosto del año 2.019, siendo día y hora de despacho, se presenta por ante este Juzgado y Secretaría el Sr. CESAR AUGUSTO BLANCO, D.N.I. N° 29.420.622, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Rivadavia 409 de La Trinidad, Provincia de Tucumán, quien RATIFICA el Desistimiento del presente proceso conforme lo solicitado a fs. 4 de autos. Con lo que se dio por finalizado este acto, firmando S.S. y el compareciente, por ante mi, de lo que doy fé.-

GEG

29.420.622

DRA VI ELA ARIAS
JUZG, VI CONCEPCION
CENTRO L CONCEPCION





JUICIO: SOSA CESAR AUGUSTO C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION).- EXPTE 681/18

CONCEPCION, 21 de agosto de 2019.-

Atenta la ratificación que antecede y lo solicitado a fs. 4, corresponde téner al actor por DESISTIDO del presente proceso.- GEG

JUZG, CIVIL Y COM, COMUN III* NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2 3 AGO 2019

in fecha___/____se notifican las partes

1 Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SHEVÍA ESTELA ARIAS SECRETARIA JUDICIAL JUZG, CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

